



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7042

BUENOS AIRES, 26 JUN. 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-001774-17-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se comunica a esta Administración Nacional el cambio de razón social de la firma NOVAMEN S.A., que en lo sucesivo se denominará NAOS ARGENTINA S.A.

Que asimismo se comunica el cambio de razón social por fusión por absorción del establecimiento LABORATOIRE BIODERMA (Sociedad absorbida) por la firma NAOS (Sociedad absorbente), que se desempeña como elaborador de productos cosméticos.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT*

DISPOSICIÓN N° 7042

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Tómate conocimiento del cambio de razón social de la firma NOVAMEN S.A., que en lo sucesivo se denominará NAOS ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 2º.- CANCELASE el Certificado de Inscripción de Establecimiento otorgado a favor de la firma NOVAMEN S.A. por la Disposición ANMAT N° 7.235/12, el cual deberá ser presentado en el término de treinta (30) días, acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Extiéndase el Certificado de Inscripción de Establecimiento a nombre de la firma NAOS ARGENTINA S.A., en los mismos términos que el conferido por la Disposición ANMAT N° 7.235/12.

ARTÍCULO 4º.- Límitase a la Farmacéutica Karin Alejandra Osella, Matrícula Profesional N° 14.135, como Directora Técnica de la firma NOVAMEN S.A., y designasela como Directora Técnica de la firma NAOS ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 5º.- Tómate conocimiento del cambio de razón social por fusión por absorción de la firma LABORATOIRE BIODERMA (Sociedad



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7042

absorbida) por la firma NAOS (Sociedad absorbente), con domicilio en la calle Pierre-Simon Laplace 335, 13290 AIX-EN-PROVENCE, Francia.

ARTÍCULO 6°.- La presente Disposición alcanza a todos los productos cosméticos inscriptos ante esta Administración Nacional con la razón social autorizada por el Artículo N° 1 de la presente Disposición.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquesele al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición y el Certificado mencionado en el Artículo 3°; gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, Servicio de Productos Cosméticos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-001774-17-6

DISPOSICIÓN N° **7042**

slm

Dr. ROBERTO LINARES
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.